



## **RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE BIOLOGÍA, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2020, POR LA QUE SE PROCEDE A ASIGNAR, CON CARÁCTER DEFINITIVO, GRUPOS Y RESOLVER LAS SOLICITUDES DE CAMBIO DE GRUPO DE LOS ALUMNOS DEL GRADO EN BIOLOGÍA, CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 2020-2021**

Finalizado el plazo de matrícula para alumnos de segundo y posteriores cursos de estudios de Grado y de la octava lista de admitidos para inicio de estudios de Grado en Biología y examinadas las solicitudes de cambio de grupos presentadas, se emite Resolución conforme a los siguientes hechos y fundamentos jurídicos.

### **HECHOS**

**Primero:** El Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, en sesión de 25 de junio de 2020, estableció como fecha límite para la formalización de matrícula para segundo y posteriores cursos de estudios de Grado el 31 de agosto de 2020. Con fecha 31 de agosto de 2020, mediante Resolución del Vicerrectorado de estudiantes, se ha ampliado dicho plazo hasta el día 7 de septiembre de 2020.

**Segundo:** Desde el día 30 de julio de 2020 se han publicado ocho listas de admitidos para inicio de estudios con distintos plazos de matrícula, publicándose la última el día 8 de octubre.

**Tercero:** El Decanato de la Facultad de Biología, ajustando la distribución de grupos de clases expositivas y prácticas de aula al inicio de las clases para contemplar el mayor número de matrículas posibles, ha publicado las distribuciones provisionales de grupos de clases expositivas y prácticas de aula del Grado de Biología con fecha 14 de septiembre de 2020. En la misma fecha se anunció un plazo, que comprendía el período 14 al 25 de septiembre de 2020, para solicitud de cambio de grupo de clases expositivas y prácticas de aula justificando los motivos alegados.

**Cuarto:** Con fecha 1 de octubre se ha publicado una nueva distribución provisional que incluye las últimas matriculaciones y las resoluciones favorables correspondientes a las solicitudes de cambio de grupo previstas en el apartado anterior, estableciéndose un nuevo plazo de reclamaciones que finalizó el 6 de octubre.

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**Primero:** El acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, de fecha 20 de abril de 2018 (BOPA de 10/05/2018), por el que se aprueba el Reglamento de matrícula y regímenes de dedicación de la Universidad de Oviedo, establece en su artículo 26 los cambios de turno o grupo.

**Segundo:** El mismo artículo del apartado anterior establece que las solicitudes serán resueltas por el Decano.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Decano de la Facultad de Biología resuelve asignar con carácter definitivo los grupos de clases expositivas, prácticas de aula, tutorías grupales, prácticas de laboratorio y prácticas de campo para los



alumnos matriculados en el Grado en Biología y resuelve las solicitudes de cambio de grupo que vienen recogidas en los anexos I.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector, el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 13 de octubre de 2020  
EL DECANO DE LA FACULTAD DE BIOLOGÍA



Fdo.: José Manuel Rico Ordás